



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 094-2009-MDY

Yura, 10 de diciembre de 2009

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 07 de diciembre de 2009 la carta con número de registro 7187 presentada por la Arg. Verónica Quiñones Hermosa proyectista del proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios", donde solicita el cofinanciamiento para la misma, el proyecto regular, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 082-2009-DVMPEMPE/CP de fecha 21 de agosto de 2009, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares – Convocatoria 2009-I;

Que mediante carta con número de registro 7187 la Arq. Verónica Quiñones Hermosa proyectista del proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios" solicita el cofinanciamiento para la obra señalada por el monto de S/56,283.54 nuevos soles, por haber sido su proyecto uno de los priorizados en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha07 de diciembre de 2009 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

## ACUERDO:

Artículo 1º: Aprobar el cofinanciamiento para el proyecto "Construcción de Parque Recreativo en Comité 28 de Ciudad de Dios" que participan en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a \$\infty\$56,283.54 (Cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 54/100 nuevos soles).





Artículo 2º ∴ Aprobar la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto en vías de Regularización entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 3º: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4º.-: Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y Logística para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Luc Giovanna Pilar Acrota Huaman

Plaza Principal La Calera s/n 🖀 495151 - 495015 Telefax: 495026 E-mail: informes@muniyura.gob.pe www: muniyura.gob.pe - Yura - Arequipa